

## Jóvenes universitarias en el Valle del Mezquital: autonomía frente a la violencia\*

Rosa María Huerta Mata\*\*

### Resumen

El objetivo de este artículo es presentar el análisis de la apropiación del derecho a una vida libre de violencia, en las jóvenes universitarias de la zona rural del Valle del Mezquital, Hidalgo en México; a través de la autonomía que ejercen en el ámbito privado y la relación que esto tiene con su integración en la educación superior. La investigación es de corte cualitativo: en los meses de septiembre y octubre de 2017 se llevaron a cabo ocho entrevistas con cuatro grupos focales de estudiantes de las licenciaturas en psicología y derecho, en la Escuela Superior de Actopan de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. Se utilizó la categoría de autonomía para el análisis de la apropiación del derecho a una vida libre de violencia. Las estudiantes asisten a la universidad en condiciones de opresión, por lo que apropian parcialmente su derecho a una vida libre de violencia. Para ellas, acudir a la universidad conlleva que reciban violencia por parte de su familia, lo que evidencia desigualdad de género y que, por lo tanto, limita su autonomía. Por otra parte, la universidad se convierte en un elemento para la construcción de autonomía, pues es un espacio personal que defienden. Se debe trabajar sobre las acciones aisladas que las jóvenes realizan frente a la violencia en su mundo privado, para ello, se requieren fortalecer mecanismos sociales y políticos que permitan promover y garantizar su acceso a la educación superior en condiciones libres de violencia.

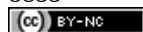
**Palabras clave:** Universitarias, Violencia, Apropiación de Derechos, Autonomía, Desigualdad de Género.

---

\* Recibido el 26 de junio de 2018, aceptado el 07 de enero de 2019.

\*\* Profesora Investigadora en la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, Licenciatura en Psicología de la Escuela Superior de Actopan, Actopan, Hidalgo, México. [huertamx@hotmail.com](mailto:huertamx@hotmail.com) / <http://orcid.org/0000-0003-4661-5855>

<http://dx.doi.org/10.1590/18094449201900560020>



## Young University Students in the Mezquital Valley: Autonomy Against Violence

### **Abstract**

The objective of this article is to present an analysis of the appropriation of the right to a life free of violence, between female university students in the rural area of the Valle del Mezquital region, in Hidalgo state, Mexico; through their autonomy exercised in the private sphere and the relationship which this has with their integration in higher education. This study has a qualitative approach; in the months of september and october 2017, eight interviews were carried out with four focus groups composed of students from the Law and Psychology degrees, in the Escuela Superior de Actopan of the Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. The autonomy concept was used as a category to analyse the appropriation of the right to a life free of violence. The female students attend university in oppressive conditions, therefore, they appropriate their right to a life free of violence partially. Attending clases in the university involves receiving violence from their family, which demonstrates gender inequality, and thus, limits their autonomy. On the other side, the university turns into an element for the construction of autonomy, since it is a personal space they defend. It is necessary to work on the isolated actions the female students take in response to the violence in their private sphere, for that purpose, it is required to strenghten social and political mechanisms which allow to promote and guarantee their access to higher education in conditions of freedom from violence.

**Keywords:** Female University Students, Violence, Appropriation of Rights, Autonomy, Gender Inequality.

## Introducción

En México el 31.4% de la población son jóvenes entre 12 y 29 años, de los cuales el 49.4% son hombres y el 50.6% mujeres (GOB.MX, 2018). Así mismo, existen siete millones de jóvenes que no estudian ni trabajan (Sánchez, 2018:36), entre el 21 y 25% de ellos(as) se ubican en zonas rurales, de los cuales más de la mitad son mujeres que se encuentran realizando labores domésticas o de cuidado (Altamirano, 2018).

El país presenta un grave problema de rezago educativo, “(...) solo tres de cada diez cursan educación superior [...] Además, la matrícula universitaria se concentra en las grandes ciudades” (Sánchez, 2018:36). Del mismo modo, únicamente el 17% de la población entre 25 y 64 años cuenta con educación superior, lo cual ubica a México en el último lugar entre las naciones que pertenecen a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) (El Herald de México, 2017). Particularmente, en el contexto rural solamente el 10.3% de las mujeres cuenta con educación media superior o superior (en las zonas urbanas es el 29.9%) (Consejo Nacional de Población. CONAPO, 2013).

Por otro lado, en el mundo los(as) jóvenes son una población vulnerable de vivir situaciones de violencia, como consecuencia, se han generado esfuerzos por crear condiciones sociales que les permitan acceder a una vida digna, a través de acuerdos internacionales como la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes (Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica. OIJ, 2016:13) –en la que se suscribe México–, que establece en su artículo 4º, el derecho a la Paz, el cual implica el derecho de los(as) jóvenes a una vida sin violencia, para ello considera a la educación como un medio esencial en su promoción.

En México, en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, una de las líneas principales de acción se denomina México en Paz, y propone: garantizar el respeto y la protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación. Su

objetivo es instrumentar una política de Estado en derechos humanos, a través de promover acciones para la difusión del conocimiento y práctica de los derechos humanos, así como impulsar su inclusión a nivel nacional por medio de los contenidos educativos (Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018). Al buscar atender al eje mencionado del Plan Nacional de Desarrollo, el Estado de Hidalgo en el eje 4 de su Plan de Gobierno 2016-2022, Hidalgo Seguro con Justicia y en Paz, plantea como objetivo en materia de derechos humanos que cada persona que se encuentre en el Estado “conozca y haga valer sus derechos” (Plan de Gobierno Hidalgo 2016-2022:46). En atención a la violencia contra las mujeres, la Organización de las Naciones Unidas, en el objetivo cinco del desarrollo sostenible (de la agenda 2030) propone:

Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”. Para ello, una de las metas es: “Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado (Organización de las Naciones Unidas. ONU, 2018).

En México, en el año 2007, es publicada la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, donde se establecen principios para favorecer el desarrollo y bienestar de esta población, a través de reconocer, promover y garantizar situaciones de igualdad y no discriminación (Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, 2017:1). Dicha Ley define a la violencia contra las mujeres como

Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause muerte o daño físico, psicológico, patrimonial, económico o sexual en el ámbito público o privado” (Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, 2007:2).

Aunque existan normativas y esfuerzos sobre los derechos de las mujeres, ello no garantiza que las jóvenes los conozcan y además los apropien, es decir, que se reconozcan como personas

con derechos que pueden ejercer libre y responsablemente, lo que exige el acercarnos a la subjetividad de las mujeres sobre la apropiación<sup>1</sup> de derechos frente a la violencia y su relación con las posibilidades que poseen para asistir a la universidad.

El objetivo central de este estudio es analizar la apropiación del derecho a una vida libre de violencia en las jóvenes universitarias de la zona rural del Valle del Mezquital, Hidalgo; México, a través de la autonomía que ejercen en el ámbito privado y la relación que esto tiene con su integración en la educación superior.

### **Marco contextual**

El contexto donde se desarrolló la investigación es el Valle del Mezquital, Hidalgo, México; en la Escuela Superior de Actopan de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH), esta se encuentra en la zona sur del Valle del Mezquital; una de las regiones con mayor marginación en el país, situación que provoca una alta migración de personas hacia los Estados Unidos de América con fines laborales. Otra característica de esta zona es que concentra en mayor número al grupo indígena otomí, también denominados ñañús (Cruz, 2011:35).

En dicha región la población económicamente activa se distribuye en las siguientes actividades: comercio 32.5%, servicios privados no financieros 31.5%, minería 27.5%, manufactura 4%, construcción 2.3% y el resto en otros servicios (Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI, 2014:71).<sup>2</sup>

Respecto a la educación superior, la escuela normal del Valle del Mezquital (desde 1976), oferta licenciaturas para la formación de maestros en educación básica, donde se incluye la opción intercultural bilingüe. La Escuela Superior de Actopan de

---

<sup>1</sup> Entendida como la manera en que se asumen como personas con derechos, pero también con responsabilidades individuales y sociales.

<sup>2</sup> En otros servicios incluimos jornaleros, policías, militares.

la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo<sup>3</sup> inicia a partir del año 2000, por tanto, es la primera opción para que los(as) jóvenes de la región estudien una licenciatura distinta a la formación docente<sup>4</sup>. Actualmente cuenta con las carreras de psicología, derecho, creación y desarrollo de empresas y diseño gráfico. En el año 2017 la población total de nivel licenciatura es de 1,889 estudiantes, de los cuales, 1,219 son mujeres y 670 hombres (Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. UAEH, 2017: 35).

### **Apropiación del derecho a una vida libre de violencia**

Al indagar sobre la apropiación del derecho a una vida libre de violencia, no encontramos estudios que aborden específicamente el término **apropiación**, sin embargo, hallamos investigaciones (Cortés y otros, 2014; Adams y Cervantes, 2012) que nos permiten acercarnos a este elemento a partir de la propuesta de análisis sobre la percepción de la violencia o las actitudes frente a la violencia en jóvenes universitarias; es importante resaltar que los estudios predominan en torno a las relaciones de pareja.

En relación con la apropiación de los derechos humanos (específicamente los derechos sexuales) Collignon y Lazo (2017:66) plantean que se requiere de la subjetivación, la cual consiste en que las personas “desarrollen y sostengan un sentido de derecho a tener derechos para sí y para los demás”. Los procesos subjetivos se manifiestan cuando las personas proyectan demandas y exigencias ante el Estado, además, en la práctica social que realizan de sus derechos con el objetivo de alcanzar su legitimación social y política. Las mismas autoras especifican que en la apropiación de derechos interviene el conocimiento de la

---

<sup>3</sup> La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo es la universidad pública más importante del estado, la más grande y antigua.

<sup>4</sup> Son de reciente creación la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero (a partir del año 2006), ofrece diversas ingenierías. Y la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital (a partir del año 2010); las carreras que imparte son a nivel técnico superior y licenciaturas relacionadas con las áreas de turismo y administrativas, así como ingeniería y tecnología.

autonomía, el cual consiste en “producirse a sí mismo”, del mismo modo la autonomía se conforma en los vínculos que se configuran a través de discursos y significados. Además, también es importante no valorar a la autonomía como un objetivo final, pues se practica de forma continua y a través de diálogos que conducen al sujeto a establecer un debate interior y con los otros.

Por su parte Agoff (2009:415) ubica a la apropiación subjetiva de derechos como “el sentido de la interpretación, internalización y ejercicio de los mismos”, es decir, la manera en que la persona se posiciona como propietaria de derechos, los cuales, puede conocer y sabe cómo ejercerlos. Si consideramos esta perspectiva, entonces la apropiación involucra el que el individuo identifique cuando sus derechos son vulnerados y el que actúen para acceder a mecanismos de justicia; por tal motivo, analizar la autonomía contribuye a mostrar una de las formas en que se apropian los derechos.

Si se plantea a la Autonomía como “el estado de ser capaces de tomar decisiones y hacer elecciones sin presiones externas ni violencia, mental o física” (Amnistía Internacional, 2018), entonces la exclusión de la violencia en este término indica que adquirir y ejercer la autonomía, es el medio a través del cual las mujeres pueden apropiarse del derecho a una vida libre de violencia.

### **Autonomía, derechos humanos y género**

La autonomía implica la libertad de las mujeres para elegir y actuar de acuerdo con sus decisiones, y no con las que otras personas realizan sobre ellas (CEPAL, 2014:19). Los derechos humanos requieren de la autonomía, la cual es un espacio donde las personas “pueden ser capaces de planear sus acciones y darse cuenta de derechos particulares” (Gumbis, Bacienskaite, Randakeviciute, 2008:89); por ello, la autonomía es la base para que las personas ejerzan sus derechos humanos. En concordancia, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2016:87) señala que la autonomía es la condición para que las mujeres accedan plenamente a sus derechos humanos, y un

elemento clave es que ellas cuenten con una vida libre de violencia, circunstancia que propone como fundamental para lograr el desarrollo sostenible.

Así mismo, la CEPAL (2018) identifica tres tipos de autonomía para las mujeres, las cuales se interrelacionan:

- Autonomía económica:

...la capacidad de las mujeres de generar ingresos y recursos propios a partir del acceso al trabajo remunerado en igualdad de condiciones que los hombres.

- Autonomía física: “se expresa en dos dimensiones [...], el respeto a los derechos reproductivos de las mujeres y la violencia de género”.
- Autonomía en la toma de decisiones:

la presencia de las mujeres en los distintos niveles de los poderes del Estado y las medidas orientadas a promover su participación plena y en igualdad de condiciones.

La autonomía en las mujeres involucra el que logren mandar sobre sus vidas, direccionarlas o regularlas, para ello, ellas requieren conocer sus intereses y necesidades, así como, priorizarlos ante los mandatos sociales de género, labor que permite su autodeterminación frente a un sistema patriarcal. En este sentido, Marcela Lagarde (2000:69) habla de la autonomía subjetiva, la cual consiste en que las mujeres utilicen el pensamiento crítico para pensar en sí mismas y no tanto en los otros. Por su parte, Chambers (2004:4) plantea dos tipos de autonomía: el primer orden aplica cuando la persona decide actuar frente a las normas, elige seguirlas porque cree en ellas y las respalda. El segundo orden de autonomía consiste en que la persona opta libremente por un tipo de vida.

Nussbaum (1999:261) indica que la tesis de las capacidades se centra en lo que las mujeres están en condiciones de hacer y ser; para ello es necesario identificar de qué recursos disponen y



cómo el contexto puede apoyarlas para ponerlos en práctica. Identifica las capacidades básicas como aspectos innatos al individuo y la base de las capacidades avanzadas. Le siguen las capacidades internas, que corresponden a la propia persona. Las capacidades combinadas incluyen a las capacidades internas y a las condiciones externas, y permiten ejercer adecuadamente la función; finalmente, especifica que en todo cabe la decisión de la persona.

Del mismo modo, Nussbaum propone una lista de capacidades que plantea como esenciales para el ser humano y considera que son aplicables transculturalmente, en la lista se encuentra la integridad corporal, que implica “estar a salvo de agresiones violentas, incluidas la agresión sexual y la violencia doméstica” (Nussbaum, 1999:263). Para lograr el cumplimiento de esta capacidad, es necesario que las mujeres desarrollen adecuadamente las facultades internas y que el ambiente favorezca las otras funciones (Nussbaum, 1999: 264).

La desigualdad de género posee una fuerte asociación con la violencia (Pérez y otras, 2012:15), así mismo, “la igualdad solo puede ser ejercida con autonomía” (CEPAL, 2016:165). En consecuencia, la autonomía de las mujeres puede influir en modificar las circunstancias de desigualdad de género que limitan el que las mujeres se apropien del derecho a una vida libre de violencia.

### **Metodología**

La investigación es de corte cualitativo, en los meses de septiembre y octubre de 2017 se llevaron a cabo ocho entrevistas en profundidad –con duración aproximada de dos horas cada una–, con cuatro grupos focales de estudiantes de las licenciaturas en psicología y derecho, quienes asisten en los turnos vespertino y matutino a la Escuela Superior de Actopan de la UAEH.

A los grupos focales acudieron de manera voluntaria un total de 28 participantes, quienes firmaron un consentimiento informado. Las entrevistas fueron grabadas y transcritas. A través

de la técnica de análisis de contenido se organizó la información en función de una de las categorías que se indagó en las entrevistas: violencia en el ámbito familia, lo cual nos permitió identificar una fuerte vinculación de esta categoría con el contexto académico de las entrevistadas.

Además, se utilizó la categoría de autonomía como elemento de análisis de la apropiación del derecho a una vida libre de violencia. Todo lo anterior permitió conformar dos apartados en los cuales integramos las unidades narrativas seleccionadas: por un lado, identificamos a la violencia como antecedente de la integración de las jóvenes en la educación superior y, por otro lado, a la violencia que reciben por acudir a la universidad.

### **Autonomía frente a la violencia e integración a la universidad**

Identificamos que algunas familias de las participantes llevan a cabo prácticas que distan de los códigos legales que pretenden garantizar una vida libre de violencia para las mujeres. En varias de las jóvenes, un antecedente de su ingreso y permanencia universitaria es la vivencia de violencia, incluso extrema, dentro del núcleo familiar de origen, frente a lo que logran configurar elementos de autonomía, los cuales, les permiten continuar en el sistema educativo y alcanzar su inserción en la universidad.

(...) en mi familia soy la primera que está estudiando, mi hermano no terminó la secundaria, mi mamá pues tampoco terminó la secundaria, entonces ahorita soy la única que está estudiando. Yo no crecí con a mis papás. Terminando mi primaria me dijeron [mis papás]: “¿sabes qué? Ya no te vamos a apoyar”, y entonces yo desde la secundaria me puse a trabajar, trabajaba los fines de semana.

E: ¿Ya no te iban a apoyar para estudiar?

P: No, ya no. Entonces yo dije yo no quiero esto porque simplemente yo veía a mi hermano que para un trabajo le pedían la secundaria mínimo, en aquellos tiempos,

entonces yo dije yo no quiero quedarme aquí, yo busqué trabajo, aunque sea lavando ropa, como sea, la cuestión era tener un trabajo...

E: Pero ¿seguías viviendo con ellos?

P: Ahorita ya no, ahorita pues vivo sola.

E: ¿Pero a esa edad?

P: No, yo vivía con mi abuelita, entonces mi abuelita nunca estaba en mi casa, siempre se iba a trabajar, a veces me iba con ella. Entonces así un problema con respecto a que no me apoyen digamos que no, porque no lo tuve [el apoyo de los padres], desde la secundaria hasta la preparatoria. Este semestre me dijeron [sus padres] “hemos visto que le estas echando ganas y que al fin y al cabo es para tu futuro y es para tu bien”.

E: ¿En qué semestre estás?

P: En cuarto, entonces ya en este semestre es en el que me dijeron ¿sabes qué? Te vamos a apoyar, y ya no queremos que trabajes, porque bueno cerca de donde yo trabajaba hace poco dejaron un cuerpo sin vida de una chica, entonces no es la primera vez que sucede...

E: ¿Trabajas aquí en Actopan?

P: No, trabajo en... bueno trabajaba en un restaurante y yo era mesera, cerca de... como ahí hay río y parte sólida, entonces ahí pueden aventar cuerpos sin vida ¿no? [...] No sé, quiero pensar que fue eso, que dijeron ¿sabes qué? Queremos que estés bien, queremos que tengas por ahora una seguridad para que puedas seguir adelante. Cuando yo iba a la preparatoria ellos decían: “ah no pues ya cástate, ya para qué sigues estudiando”. Y dije bueno es que al final del día es un bien para mí, no para ti es para mí, es mi futuro y si no lo quieres comprender ahorita que no te estoy pidiendo nada, ¿qué va ser después? Ahora ya me apoyan en ese tipo de cosas (grupo focal 1, estudiantes de la licenciatura en derecho).

Es común que las estudiantes de la Escuela Superior de Actopan sean las primeras en sus familias en asistir a la universidad, sin embargo, varios padres no configuran el imaginario de sus hijas como universitarias, incluso, no construyen la expectativa de que completen la educación básica; lo que se relaciona con prácticas culturales que las segregan a la vida privada y que priorizan al matrimonio como la función social más importante para estas jóvenes.

Desde la explicación de la joven, la decisión reciente de sus padres de apoyarla económicamente es con la finalidad de protegerla de la violencia en el espacio público (a la que actualmente están expuestas las mexicanas, la cual llega a manifestarse en un alto índice de feminicidios)<sup>5</sup>. De modo que, son las condiciones de violencia extrema en el país las que motivan la protección de la familia hacia la joven.

La Ley General de Educación (2007), en su artículo 66 plantea como obligación de los padres o tutores el que sus hijos e hijas reciban educación en los niveles de preescolar, primaria, secundaria y media superior. Sin embargo, aunque la educación básica es un derecho para las y los mexicanos, esto no garantiza el que la obtengan. De inicio, el pleno ejercicio del derecho a la educación básica está limitado por las condiciones económicas y sociales de algunas de estas mujeres, de manera que, para su permanencia en el sistema educativo se entretujan elementos entre los que se encuentran su integración desde niñas al mundo laboral y el contar con el apoyo económico de otros familiares, como las abuelas, antecedentes que configuran su acceso a la educación superior.

Además, esta joven al observar la dificultad de su hermano mayor para conseguir trabajo pretende un escenario distinto en su futuro laboral. Cabe señalar que en el Valle del Mezquital la participación económica de las mujeres de 12 años o más es del 30.7% frente al 65.8% de los hombres (INEGI,2015:55), por lo tanto,

---

<sup>5</sup> En el estado de Hidalgo, de enero a mayo de 2018, se tiene un registro de 21 feminicidios (Montoya y Dávila, 2018:29).

la integración de las mujeres en el mercado de trabajo es desigual, lo que las ubica en mayor desventaja frente a los hombres. Si sumamos a ello el que cuenten con bajos niveles de escolaridad, puede derivar en una exclusión social irreversible, al confinarlas al mundo privado o a trabajos más precarios. Así pues, ante esta realidad algunas jóvenes configuran su permanencia en el sistema educativo no en términos de derechos, pero sí, como un medio para evitar la precariedad económica y laboral que observan en quienes cuentan con menores niveles de escolaridad; lo que implica en ellas el desarrollo de la autonomía sobre la toma de decisiones.

Para varias estudiantes su arribo a la universidad está precedido por diversas rupturas con la familia de origen, lo que incluye la interrupción del apoyo económico y la manutención de las jóvenes por parte de sus padres, así como, la salida de las jóvenes de la residencia familiar, acontecimientos que pueden suceder cuando cursan la educación básica. Lo anterior también puede derivarse de eventos de violencia extrema dentro de la familia, cuyo resultado es que sean protegidas por otros parientes como las abuelas y/o tías(os).

P: (...) mi papá no me dejaba salir antes, salí con una de mis tías, fuimos a una fiesta y él se molestó, al día siguiente me golpeó, me pegó muy feo y me corrió de la casa, entonces mi abuelita y mi tía fueron y me llevaron con ellas. Y [yo] apenas iba a [ingresar a cursar] la prepa[ratoria], entonces pues ya ellas me apoyaron, pero mi papá después me buscaba y dijo que me iba a sacar de la escuela, que me iba a llevar con él. Mi abuelita no quería que me sacaran de la escuela porque no sabía qué era lo que iba a hacer mi papá [...], entonces desde ese tiempo no he vivido con mis papás. [Actualmente] mis abuelos no me apoyan económicamente.

E: No sé si soy indiscreta, pero ¿cómo le haces entonces con lo económico?

P: Ah tengo novio, mi novio me apoya en todo.

E: ¿Y es el único apoyo económico que tienes?

P: Sí [...]

(grupo focal 1, estudiantes de la licenciatura en derecho).

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en su artículo 6 sobre los tipos de violencia contra las mujeres, expone que la violencia física:

Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas” (Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, 2007).

Por otro lado, la violencia económica la define como:

... toda acción u omisión del Agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas...” (Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, 2007).

La violencia física recibida (especialmente por el padre) es el detonante para que ellas salgan del hogar y consecuentemente pierdan la protección económica. En ambos testimonios son las abuelas quienes les permiten adquirir autonomía frente a la violencia física y económica que las jóvenes presentan en la familia de origen, por lo tanto, las abuelas desarrollan un papel de agente protector y de generación de autonomía ante la violencia que pueden vivir en sus familias. Las abuelas al acoger a las nietas en sus hogares estrechan lazos intergeneracionales; para ello, desacatan la estructura jerárquica y se imponen sobre las dinámicas de violencia en los hogares de sus hijos(as); así ellas priorizan la integridad física de las jóvenes y/o el resguardo de estas para evitar que vivan situaciones de desventaja académica, nos preguntamos: ¿el que las abuelas cuenten con formas de

obtener recursos económicos a través de sus labores y/o del apoyo de otros(as) hijos(as), además de sus experiencias de vida, posiblemente relacionadas con la violencia, les permite apropiarse para sus nietas el derecho de vivir una vida libre de violencia dentro de su núcleo familiar?

Los testimonios evidencian que es en las etapas de la preadolescencia y adolescencia cuando estas mujeres experimentan la ruptura con la familia de origen, originada por la violencia de género que se manifiesta incluso en eventos de agresiones físicas extremas. Las abuelas promueven un engranaje intergeneracional de protección a la integridad de las nietas, en el que al parecer no interviene el Estado, evidencia de la desvinculación entre la estructura legislativa y la familiar, y de la desprotección de las mujeres ante la violencia intrafamiliar.

Es frecuente que el apoyo de las madres hacia las jóvenes sea nulo o que lo otorguen de manera parcial, posiblemente por las situaciones de violencia en las que están involucradas y las diversas dependencias que ello les conlleva. En ocasiones, si bien las madres apoyan el retorno de las hijas al hogar de la familia de origen, estas últimas evitan volver debido a la persistencia de la violencia.

Es la familia la determinante de vivencias de violencia, pero también es la red de apoyo económico para que las jóvenes construyan autonomía, es decir, ante eventos de violencia, las jóvenes obtienen autonomía física (entendida como seguridad personal) y económica de la familia de origen, a través de la protección de las abuelas y/o las(os) tías(os). Al ser menores de edad, su dependencia económica es traspasada de la familia de origen a algún miembro de la familia extensa, de forma total o parcial, esto último debido a que algunas deben comenzar a trabajar para cubrir sus gastos económicos.

Por lo tanto, para varias estudiantes la integración a la universidad es precedida por procesos de autonomía física y de toma de decisiones al lograr la protección ante la violencia física y al elegir continuar en el sistema educativo.

## Asistir a la universidad: detonante de violencia en la familia

Para la CEPAL (2016:35) la autonomía se adquiere ampliando los espacios de libertad y reduciendo las brechas de desigualdad. Sin embargo, en la vida de varias de las jóvenes se configuran prácticas sociales de violencia contra ellas por asistir a la universidad, y se articulan formas de opresión operadas por diversos actores: abuelas, tíos, padres, exparejas. A continuación, exponemos diversos testimonios de las participantes, los cuales permiten dimensionar la íntima relación entre la inclusión de género en la universidad y la violencia que esta acción conlleva en el ámbito privado de las jóvenes rurales.<sup>6</sup>

P 2: Bueno, también he pasado por esa situación, mi papá es el que lo apoya [a la ex pareja y padre de su hijo] [...] Si por ejemplo, salgo de aquí a las 7, llego a la casa a veces a las 9 [de la noche], y ya el papá de mi bebé está ahí [en casa de mis padres], mucho antes de que yo llegue. Pues ya mi papá empieza a decirme de cosas, a regañarme, incluso a decirme groserías frente a mi bebé. Entonces igual cuando yo le llego a responder algo, empieza a decirme mi papá: “no que para qué vas a estudiar psicología, para qué putas estudias eso, de nada te sirve, mejor quédate aquí en la casa a cuidar a tu hijo” (grupo focal 2, estudiantes de la licenciatura en psicología).

Es preciso destacar que durante las entrevistas se presentan diálogos entre las participantes, mediante los cuales respaldan sus experiencias comunes, en este sentido, Lagarde expone que la escucha atenta entre mujeres es un modo de ejercer autonomía, debido a que se logra lo siguiente: “reconozco que existes y te escucho. Reconozco que existes y aprendo de ti”. Y en sentido contrario: “reconoces que existo y escuchas” (Lagarde, 2000:52).

---

<sup>6</sup> En el estado de Hidalgo un porcentaje representativo de la población vive en comunidades rurales: el 47.6% de la población vive en lugares de menos de 2500 habitantes, y el 23.6% en localidades de 2500 a 14999 habitantes (Instituto Nacional de Estadística y Geografía. INEGI, 2015:5).



Por otro lado, se entretajan alianzas de género entre los padres de las jóvenes y las exparejas o exmaridos, con la finalidad de ejercer presión para que ellas retomen sus funciones de género en el ámbito privado, las cuales, al parecer, son incompatibles con el que asista a la universidad. La posición de poder que adquiere el padre de sus hijos (o su expareja o marido con quien cohabitó) frente a la familia de origen, explica la grave situación de represión y machismo que viven estas mujeres, pues la violencia intrafamiliar que pudieron experimentar en manos de sus exparejas –motivo de muchas de las separaciones–, no justifica el que estos hombres pierdan ante las familias de las jóvenes el estatus y capacidad de decisión sobre ellas, lo que las expone a prolongar la vivencia de situaciones de violencia.

En las estudiantes que son madres y cuya expareja se hace presente frente a sus padres, se vuelve doblemente incomprensible el que ellas insistan en permanecer en la universidad. Tal vez el que las jóvenes vuelvan con las exparejas representa una descarga económica para los padres proveedores.

Así mismo, los insultos de los padres y la amenaza de retirarles el apoyo económico para continuar con sus estudios, aunado a la complicidad con el exmarido para reintegrarlas como pareja, son medios para ajustarlas a la norma de obediencia, frente a lo cual las jóvenes rurales continúan asistiendo a la universidad, inserción en el espacio público que les permite articular nuevas posibilidades de autonomía.

La autonomía significa que las mujeres pueden tomar decisiones en función de los roles que valoran y quieren enfatizar (Howard- Hassmann, 2011:434), en este sentido, varias de las jóvenes rompen con el modelo de madre-esposa debido a que vivieron violencia durante su vida en pareja, nos preguntamos si para ellas tolerar la violencia de sus padres proveedores es más conveniente o llevadero en comparación con la violencia que pueden revivir si regresan con sus exparejas.

La autonomía física que obtienen al no cohabitar con el padre de sus hijos y residir con sus padres es un elemento que les brinda autonomía en la toma de decisiones para continuar en la

universidad. Cabe aclarar que, al no contar con una total autonomía económica, enfrentan la amenaza a la integridad de su autonomía física y política.

Por otra parte, el padre proveedor, así como la familia extensa, no esperan que estas mujeres logren estudiar una carrera universitaria, incluso, les advierten que no salgan embarazadas – discurso que, según algunas de las participantes, escuchan desde que asisten al nivel de educación secundaria. El embarazo no planeado es una situación que sucede con frecuencia entre las primas y amigas de las jóvenes, quienes también acuden a la universidad. De este modo, el convertirse en universitarias las representa como mujeres que se integran a un espacio público donde se exponen a un embarazo no planeado y fuera del matrimonio, de modo que el continuar en la universidad es un desacato cuya consecuencia las sujeta a situaciones de violencia que limitan el ejercicio de su autonomía.

(...) mi mamá me dijo: “no, nosotros nos esforzamos para que tú vayas y aprendas y puedas salir adelante, veme a mí, yo sufrí, yo no tengo estudios, yo no quiero que te pase lo mismo”. Mi papá dijo: “pues es un lujo”. Bueno lujo o no, me vas a dar la oportunidad.

E: ¿Es un lujo que estés aquí en la universidad?

P: Sí, para él un poquito, ahorita ya entendió que no es un lujo, antes, en primer semestre, sí me decía: “es que es un lujo. Tú terminando te casas y ahí quedas”. Y yo de no, eso no. En la secundaria me decían mis tíos: “¿por qué estas estudiando? Tu papá ya te debió haber dicho que te consigas un marido” [...] Una de mis primas llegó a esta escuela y está estudiando lo mismo que yo [licenciatura en derecho], en segundo semestre ella ya había reprobado [...] no les había dicho a sus papás, terminó embarazada [...] y cuando se enteraron yo apenas iba a entrar a la universidad. Luego mi primo: “ojalá no salgas como esta pendeja que terminó embarazada y quién sabe de quién”. Pero fue su vida no es la mía, no me gusta que me

comparen. [...] Otro de mis primos: “esperemos que no salgas embarazada, queremos ver si eres capaz”. Y yo de por mi orgullo sí, y porque me he esforzado y he luchado... (grupo focal 1, estudiantes de la licenciatura en derecho).

La universidad es un contexto clave y determinante de autonomía para estas mujeres, no obstante, la posibilidad de adquirir una formación profesional la construyen entre tensiones, ambigüedades y violencia. Para algunas de estas mujeres, el padre y/o la familia extensa cuestionan el que acudan a la universidad y, en contraste, sus madres respaldan su formación académica. Así mismo, algunos padres amenazan con dejar de apoyar a sus hijas y descalifican su asistencia a la universidad, sin embargo, no retiran su soporte económico (tal vez se deba a que buscan obtener de las hijas una retribución monetaria, una vez integradas en el mundo laboral).

Estas jóvenes no alcanzan un pleno reconocimiento social como universitarias, pues se cuestiona la utilidad de su curso por la educación superior. Algunas de sus familias generan esfuerzos para solventar el pago de la colegiatura escolar, lo que se convierte en un elemento de tensión en la relación entre las jóvenes y sus padres, en especial con el padre proveedor, debido al impacto de la inversión en la economía familiar.

Para varias de las participantes es común que en su ámbito privado sean confrontadas por acudir a la universidad (al no cumplir las expectativas de matrimonio y maternidad). De igual forma en la región del Valle del Mezquital, al parecer, el que las jóvenes se presenten en la universidad es sinónimo de que saldrán embarazadas; creencia que devela una supuesta falta de autonomía de las mujeres sobre sus cuerpos. Igualmente se duda de que sean capaces de continuar sus estudios universitarios. En contraparte la familia también reta a las jóvenes para que se distingan de las otras, cuya consecuencia de acudir a la universidad es un embarazo no planeado. Así pues, la autonomía física, en términos del ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, es un punto de conflicto en la relación entre las

jóvenes y sus familias, y es determinante en la permanencia de estas mujeres en la educación superior.

En América Latina, las mujeres que laboran en el sector agropecuario son quienes trabajan más horas, muchas de las cuales no son remuneradas (CEPAL, 2016:77). Tal vez, las madres de estas jóvenes las apoyan debido a que pretenden evitar la segregación laboral de sus hijas y, de este modo, modificar el que se perpetúe su inclusión en trabajos con bajos salarios o dentro del mercado informal. Por otro lado, desde los años ochenta del siglo XX las mujeres rurales en Latinoamérica aumentan su participación en la esfera productiva como parte del proceso de modernización, situación que ha influido en la “redefinición de los roles tradicionalmente asignados a las mujeres” (Aguirre, 2013:123). Es posible que la exclusión o el acercamiento de las madres al mundo laboral en condiciones precarias las motive a pretender una experiencia diferente para sus hijas, para quienes construyen expectativas que legitiman el que las jóvenes asistan a la universidad.

Las madres configuran argumentos en términos de derechos frente a los padres proveedores, de esta manera desplazan en las hijas las posibilidades que ellas no tuvieron para acceder a una mayor educación, así, las jóvenes adquieren respaldo para desarrollar autonomía en la toma de decisiones para integrarse y permanecer en el sistema universitario e incluso construir un discurso sobre este derecho. Las manifestaciones de igualdad y autonomía que elaboran las madres y las hijas sobre la presencia de las jóvenes en la universidad impactan en el modelo tradicional de la falta y/o limitado acceso de las mujeres a la educación superior.

En el año 2017, de las 32 entidades federativas de México, Hidalgo se encuentra entre las tres en las que más aumentó la pobreza, la cual es indicada en la incapacidad de la población para adquirir con sus ingresos económicos la canasta alimentaria básica (Galván, 2018). La precariedad económica del grupo familiar afecta la posibilidad de cubrir los gastos para que las jóvenes asistan a la universidad. Por lo tanto, para continuar con

el apoyo económico por parte de los padres, ellas deben evitar reprobar las materias escolares para no ampliar el tiempo y los recursos que la familia destina a su educación. Al reprobar una asignatura académica, ellas y sus madres se sujetan a violencia psicológica, incluso a recibir amenazas de violencia física.

P2: mi papá igual [que lo que comenta la participante anterior] no sé por qué siempre ha tenido esa cuestión de estar peleando conmigo [...] y esta vez que reprobé, de hecho, me quería sacar de estudiar. ¡¿Cómo es posible que reprobaras?!]

E: ¿Reprobaste una materia?

P: Dos, Pero él no lo sabe y no lo puede saber.

E: ¿Qué pasaría si él lo sabe...?

P: De hecho me dijo: “vuelve a reprobar otra materia y vas a terminar en el hospital” [debido a los golpes que recibirá]. Nunca le he reprobado, nunca le he dado queja [...] esta vez fue mi mamá la que interfirió porque me quería sacar de aquí [la universidad] y le dijo: “tu hija nunca te ha pedido nada, nunca te ha reprobado materia, nunca te ha dado una queja”. Y con mi hermano es todo lo contrario [...] a mi hermana y a mí son a las que más trae a raya. Mi hermana no puede bajar su promedio de 9.2, y es una niña, así qué se esperaba de mí. Y ahorita que he bajado mi promedio me ha dicho: “te voy a sacar porque no, ya ni siquiera haces nada aquí en la casa ya nada más dices que te vas a tu universidad a estudiar” [...] (grupo focal 1, estudiantes de la licenciatura en derecho).

La falta de autonomía económica de las jóvenes condiciona su autonomía física, así el apoyo monetario que reciben de su familia para poder permanecer en la universidad se relaciona con que deben conservar un rendimiento escolar, el cual, de ser bajo, las expone a perder su integridad física.

Al parecer, la clave para desmontar la estructura de que las jóvenes fallen académicamente y sean insuficientes para permanecer en la escuela, es el papel que ejercen sus madres al interferir en los conflictos que se presentan ante la amenaza de no permitirles continuar con sus estudios, problema que varias participantes mencionan solo es entre ellas y sus padres, lo cual asumen como una responsabilidad individual y del ámbito privado.

Igualmente, ellas se autoafirman al señalar que poseen un carácter fuerte, parecido al de su padre, también coinciden en optar por evitar las confrontaciones (aunque no lo indican en las entrevistas, podemos suponer que esta respuesta se debe al riesgo que perciben de recibir mayor violencia), comentan que eligen hablar de manera sutil, sin groserías, para que los padres no se sientan agredidos y comprendan por qué ellas asisten a la universidad, por lo tanto, el quedarse calladas es una estrategia común, la prudencia como elemento para evitar la violencia.

La autonomía de las participantes está restringida ante la violencia de los padres, ellas les dan por su lado, como medio de protección frente a la intimidación de no permitirles asistir más a la universidad, incluso de recibir violencia física extrema; el miedo como elemento clave para que estas mujeres guarden silencio.

Al acudir a la universidad las jóvenes apropian su derecho a una vida libre de violencia, así pues, en términos de Nussbaum (1999:264), disponen de la capacidad interna, sin embargo, no alcanzan la capacidad combinada para expresar sus pensamientos debido a las consecuencias represivas y violentas que pueden detonar en sus padres, y que traerían como resultado su deserción escolar y/o la vivencia de violencia física. Así, reproducen relaciones de género desiguales en su espacio privado para evitar su exclusión de la universidad.

Chambers (2004:15) considera que si las personas experimentan sufrimiento por apegarse a las normas con el fin de alcanzar la autonomía de segundo orden o una meta en esa autonomía, entonces presentan una injusticia frente a la cual el Estado debe tomar acciones.

La propuesta central de la Agenda 2030 pretende que “de la cultura del privilegio y la discriminación se transite a la cultura de la igualdad y los derechos” (2016:13). El que las mujeres asistan a la universidad sin experimentar violencia, no debe convertirse en un privilegio para unas cuantas, es una condición necesaria para alcanzar la igualdad entre las estudiantes de todas las regiones del país. Sin embargo, las circunstancias desiguales en que las mujeres acceden a la educación superior, así como la subordinación ante relaciones de dominación que esto les implica, son elementos que dan cuenta de las maneras en que actualmente se encausa la reproducción de opresiones hacia las jóvenes rurales universitarias.

### **Reflexiones finales**

Ninguna de las participantes (a pesar de que varias cursan la licenciatura en derecho) planteó su discurso en torno a las legislaciones que garantizan su derecho a una vida libre de violencia. Para algunas, la falta de autonomía económica condiciona su integridad física y su autonomía en la toma de decisiones en torno a continuar sus estudios universitarios.

El grado de progreso de los derechos humanos y la autonomía de las mujeres es un indicador del desarrollo sostenible (CEPAL, 2016:149). La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo es un eje para la construcción de autonomía en las estudiantes al fungir como medio de filiación social, sin embargo, para ellas integrarse a la universidad conlleva el que reciban violencia por parte de su familia, por lo que apropian parcialmente su derecho a una vida libre de violencia.

Las abuelas, las madres, las(os) tías(os) construyen narrativas y apoyos intergeneracionales que confrontan la autoridad de los padres proveedores, de este modo, respaldan en las jóvenes el desarrollo de su autonomía en la toma de decisiones respecto a permanecer en el sistema universitario.

La figura de la abuela es ambigua, algunas son agentes que protegen a las jóvenes de la violencia que viven en la familia

nuclear. En contra parte, son también las abuelas y algunos miembros de la familia extensa quienes cuestionan que las jóvenes puedan tener éxito en la universidad.

Las estudiantes eligen permanecer en la universidad a pesar de la presión de los parientes para que se reintegren al ámbito privado, se casen y sean madres, el estudiar les dota de la capacidad de decidir sobre sus vidas, por ello la universidad es un espacio que apropian y defienden, elemento clave para la construcción de autonomía.

Por otro lado, los padres proveedores son ambivalentes respecto a que estas jóvenes asistan a la universidad, no retiran el apoyo económico, pero cuestionan el que valga la pena la inversión, así mismo, establecen altas exigencias en el desempeño escolar de las jóvenes, que de no cumplirse pueden exponerlas a la violencia, incluso a la violencia física extrema.

Es necesario atender a las acciones aisladas que las estudiantes realizan frente a la violencia en su mundo privado. Howard-Hassmann (2011:433) señala que la autonomía no debe entenderse como un individualismo radical. En concordancia, Lagarde (2000:29) establece que la autonomía no significa aislarse, explica que se debe “construir una interdependencia equitativa”, de esta forma la autonomía se configura con pactos que permitan la interdependencia y el compromiso. Para lograr lo anterior, es primordial trabajar sobre las acciones aisladas que, frente a la violencia, las jóvenes realizan en su mundo privado. Para ello, el Estado requiere fortalecer mecanismos sociales y políticos que permitan promover y garantizar el que accedan a la educación superior en condiciones libres de violencia.

Nussbaum (1999:269) reconoce el énfasis de los derechos humanos en la autonomía de las personas para actuar, sugiere que en el marco de las capacidades se considere como objetivo político el que las personas puedan elegir entre distintas opciones de actuación, identifica como un problema de justicia social que las mujeres presenten situaciones de desigualdad en cuanto a sus capacidades, propone la idea de las capacidades como transculturales, y además sostiene que es fundamental que las



mujeres decidan lo que desean exigir, para evitar que se emplee un lenguaje normativo en torno a sus demandas. En este sentido, si uno de los objetivos de la educación superior en México es institucionalizar la perspectiva de género (Cerva,2017:32), es fundamental identificar y visibilizar las diversas articulaciones de violencia contra las mujeres jóvenes rurales y universitarias, datos clave para favorecer espacios colectivos que permitan afianzar la autonomía de las estudiantes y generar modificaciones culturales que garanticen la integración de estas mujeres a la educación superior en circunstancias de plena dignidad.

### Referencias bibliograficas

- ADAMS, Jessica; CERVANTES, Laura. Violencia pasiva en mujeres universitarias. Un estudio exploratorio de las causas del deterioro de la autoestima. *Psicología y Salud* (1), 2012, pp.133-139. [<http://www.uv.mx/psicysalud/psicysalud-22-1/22-1/Jessica%20Adams.pdf> – acceso el 14 de marzo de 2017].
- AGOFF, María Carolina. La abierta competencia entre el reconocimiento jurídico y la valoración social. El caso de la violencia de pareja. *Civitas-Revista de Ciências Sociais*, (3), Pontificia Universidade Católica do Rio Grande do Sul, Porto Alegre, 2009, pp.402-417. [<http://www.redalyc.org/pdf/742/74213095005.pdf> – acceso el 18 de junio de 2018].
- AGUIRRE, Débora. Aquelarre de abuelas, madres e hijas rurales. Empoderamiento y redefinición de lo femenino en el cono sur americano. *Cuadernos Kóre. Revista de historia y pensamiento de género* (8), 2013, pp.119-148 [file:///C:/Users/huert/Downloads/2037-1666-1-PB%20(2).pdf – acceso el 5 de abril de 2018].
- ALTAMIRANO, Claudio. En el campo, las mujeres jóvenes se quedan sin oportunidades por cuidar a otros. *Animal político*, 8 de marzo de 2018 [<https://www.animalpolitico.com/2018/03/campo-las-mujeres-jovenes-se-quedan-sin-oportunidades-cuidar-otros/> – acceso el 20 de mayo de 2018].
- AMNISTÍA Internacional. *Mi decisión. Elección, autonomía y autodeterminación* [<http://www.midecision.org/modulo/eleccion-autonomia-autodeterminacion/#0> – acceso el 2 de marzo de 2018].

- CERVA, Daniela. Desafíos para la institucionalización de la perspectiva de género en instituciones de educación superior en México. Una mirada a los contextos organizacionales. *Revista Punto Género*, (8), 2017, pp.20-38. [<file:///C:/Users/huert/Downloads/48399-997-170954-1-10-20180131.pdf>-acceso el 3 de enero de 2018].
- CHAMBERS, Clare. Are breast implants better than female genital mutilation? Autonomy, gender equality and Nussbaum's political liberalism. *Critical Review of International Social and Political Philosophy* (3), 2004, pp.1-33.
- COLLIGNON, María Martha; LAZO, Paola. Derechos humanos/sexuales, género y biopolítica: reflexiones sobre la configuración subjetiva del derecho a la libre elección de identidad de género. *La Ventana* (45), 2017, pp.50-87 [file:///C:/Users/huert/Downloads/Dialnet-DerechosHumanossexualesGeneroYBiopolitica-5877838.pdf – acceso el 21 de marzo de 2017].
- COMISIÓN Económica para América Latina y el Caribe. CEPAL *Autonomía de las mujeres e igualdad en la agenda de desarrollo sostenible*. 2016 [file:///F:/MUJERES%20ACTOPAN%20MAYO/LECTURAS%20ESTA%20SEMANA/IMPORTANTES/IMPORTANTECEPAL.pdf – acceso el 5 de enero de 2018].
- COMISIÓN Económica para América Latina y el Caribe. CEPAL *Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe*. Autonomías. [https://oig.cepal.org/es/autonomías - acceso el 25 de octubre de 2018].
- CONSEJO Nacional de Población. CONAPO. *Día internacional de las mujeres rurales*. 2013. [http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Resource/1649/2/images/15DeOctubreDiaInternacionalDeLasMujeresRurales.pdf – acceso el 2 de enero de 2018].
- CORTÉS, María de Lourdes *et alii*. Unperceived dating violence among Mexican students. *International Journal of Clinical and Health Psychology* (14), 2014, pp.39-47 [<https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1697260014700353> – acceso el 6 de abril de 2018].

- CRUZ, Armando. Miles de Otomíes han migrado del Valle del Mezquital al sur de EU. *Periódico La Jornada*, 11 de marzo de 2011. [<http://www.jornada.unam.mx/2011/03/11/estados/035n1est> – acceso el 6 de octubre de 2017].
- EL HERALDO de México. *México, último lugar en países con personas que tienen educación superior: OCDE*. Septiembre, 12 de 2017 [<https://heraldodemexico.com.mx/pais/mexico-ultimo-lugar-paises-educacion-superior-ocde/> – acceso el 9 de abril de 2018].
- GALVÁN, Enrique. Dinero. *Periódico La Jornada*, 15 de febrero de 2018. [<http://www.jornada.unam.mx/2018/02/15/opinion/006o1eco> – acceso el 16 de febrero de 2018].
- GOB.MX ¿Cuántos jóvenes hay en México? [<https://www.gob.mx/gobmx/articulos/cuantos-jovenes-hay-en-mexico-> – acceso el 3 de junio de 2018].
- GUMBIS, Jaunius; BACIANSKAITE, Vytaute; RANDAKEVICIUTE, Jurgita. Do Human Rights Guarantee Autonomy? *Cuadernos Constitucionales de la Cátedra Fadrique Furió Cerio* (62/63), University of Vilnius, Lithuania, 2008, pp.77-93 [file:///C:/Users/huert/Downloads/Dialnet-DoHumanRightsGuaranteeAutonomy-3684807%20(1).pdf – acceso el 3 de mayo de 2018].
- HOWARD-HASSMANN, Rhoda. Universal Women's rights since 1970: The centrality of autonomy and agency. *Journal of Human Rights* (10), 2011, pp.433-449.
- INSTITUTO Nacional de Estadística y Geografía. INEGI. Censos económicos. SNIEG. Información de Interés Nacional. 2014. [[http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/CE\\_2014/702825084776.pdf](http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/CE_2014/702825084776.pdf) – acceso el 3 de mayo de 2018].
- INSTITUTO Nacional de Estadística y Geografía. INEGI. *Principales resultados de la encuesta intercensal 2015*. Hidalgo [[http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/inter\\_censal/estados2015/702825079789.pdf](http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/inter_censal/estados2015/702825079789.pdf) – acceso el 2 de febrero de 2018].
- LAGARDE, Marcela. *Memoria. Claves feministas para el poderío y la autonomía de las mujeres*. Managua, Nicaragua, Puntos de Encuentro, 2000

[[http://www.caladona.org/grups/uploads/2013/04/claves-feministaspara-el-poderio-y-autonomia\\_mlagarde.pdf](http://www.caladona.org/grups/uploads/2013/04/claves-feministaspara-el-poderio-y-autonomia_mlagarde.pdf)- acceso el 9 de enero de 2018].

LEY General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. 2007

[[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/209278/Ley\\_General\\_de\\_Acceso\\_de\\_las\\_Mujeres\\_a\\_una\\_Vida\\_Libre\\_de\\_Violencia.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/209278/Ley_General_de_Acceso_de_las_Mujeres_a_una_Vida_Libre_de_Violencia.pdf) – acceso el 18 de mayo de 2018].

LEY General de Educación. 2018

[[https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/558c2c24-0b12-4676-ad90-8ab78086b184/ley\\_general\\_educacion.pdf](https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/558c2c24-0b12-4676-ad90-8ab78086b184/ley_general_educacion.pdf) – acceso el 24 de octubre de 2018].

LÓPEZ, Fernando. El análisis de contenido como método de investigación. *Revista de Educación* (4), 2002, pp.167-179. [<http://rabida.uhu.es/dspace/bitstream/handle/10272/1912/b15150434.pdf> – acceso el 2 de febrero de 2018].

MONTOYA, Ricardo; DÁVILA, Israel. Matan a mujer en Hidalgo; van 21 este año. *Periódico La Jornada*, 17 de mayo de 2018. [<http://www.jornada.unam.mx/2018/05/17/estados/029n2est> – acceso el 18 de mayo de 2018].

NUSBAUM, Martha. Mujeres e igualdad según la tesis de las capacidades. *Revista Internacional del Trabajo* (118), 1999, pp.253-273 [<https://onlinelibrary.wiley.com/doi/epdf/10.1111/j.1564-913X.1999.tb00133.x> – acceso el 3 de mayo de 2018].

ORGANISMO Internacional de Juventud para Iberoamérica. OIJ. *Convención Iberoamericana de derechos de los jóvenes*, 2016. [<https://oij.org/wp-content/uploads/2017/06/Convenci%C3%B3n-derechos-04.pdf> – acceso el 28 de abril de 2018].

ORGANIZACIÓN de las Naciones Unidas. ONU. Objetivos de desarrollo sostenible. Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.2018 [<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/> – acceso el 20 de mayo de 2018].

PÉREZ *et alii*. Centro de estudios para el adelanto de las mujeres y la equidad de género. Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en los países de las Américas. México, Cámara de

- Diputados, 2012.  
[[http://biblioteca.diputados.gob.mx/janium/bv/lxi/acces\\_vidlib\\_viol\\_amer.pdf](http://biblioteca.diputados.gob.mx/janium/bv/lxi/acces_vidlib_viol_amer.pdf) – acceso el 3 de mayo de 2018].
- PLAN de Gobierno Hidalgo 2016-2022  
[<http://www.hidalgo.gob.mx/plandegobierno.pdf> – acceso el 13 de febrero de 2017].
- PLAN Nacional de Desarrollo 2013-2018. Gobierno de la República, 2013 [<http://pnd.gob.mx/> – acceso el 29 de octubre de 2017].
- SÁNCHEZ, Arturo. Muy limitadas las posibilidades de empleo para los jóvenes en México, según la Unesco. *Periódico La Jornada*, Jueves 24 de mayo de 2018 [<http://www.jornada.unam.mx/2018/05/24/sociedad/036n1soc> – acceso el 15 de junio de 2018].
- UNIVERSIDAD Autónoma del Estado de Hidalgo. UAEH. *Primer informe de la administración universitaria. Adolfo Pontigo Loyola. Rector 2017-2023. Anuario Estadístico 2017.* [[https://www.uaeh.edu.mx/informe/2017-2023/1/docs/1er\\_Informe\\_2018/content/Anuario\\_2017.pdf](https://www.uaeh.edu.mx/informe/2017-2023/1/docs/1er_Informe_2018/content/Anuario_2017.pdf) – acceso el 5 de mayo de 2018].